MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
OFICINA DE CONTRATOS

No. GS-2024-095624 / DEATA-GRUCO 29.25

Soledad, 31 de octubre 2024

Capitán
RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)
Av. Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Solicitud Autorización del gasto

Respetuosamente me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorizar el inicio del proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual en los servicios médicos especializados en:

UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	**"ARRIENDO Y PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUEBLE (BODEGA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACÉNAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**			
PROGRAMA	O		RUBRO:	SERVICIO INMOVILIARIOS (02-02-02-007-02)
VALOR VIG 2024:	$ 28.028.870.83	PLAZO DE EJECUCION	157 DIAS	
VALOR VIG 2025	$ 51.980.815.00			
TOTAL			$ 80.009.685.83	

JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Servicio de Salud Atlántico, posee un establecimiento de Sanidad Complementario tipo a "Clínica Regional Caribe" asistenciales en las cuales ofrece servicios médicos de baja y mediana complejidad y administrativos en los cuales se requiere espacios optimo y de grandes cantidades de insumos y suministro de almacén, para lo cual se requiere el alquiler de bodega de un aproximado de 800 a 1000 m2 en arriendo.
La Unidad no cuenta con espacios óptimos y regidos a la norma para el almacenamiento de insumos médicos hospitalarios, archivo de gestión documental, teniendo una cantidad significativas pendientes por transferencia documentales, archivo de gestión farmacéutica el cual debe estar en custodia de la responsable de gestión farmacéutica.
Por este motivo se tiene la necesidad de contar mediante contratación directa bien inmueble que cuente con las especificaciones técnicas con las que cuenta la unidad, para suplir con las necesidades que se cuentan de almacenamiento.

Atentamente,

Patrullero ELKIN DELGADO OYUELA
Auxiliar de Almacén

Elaborado por: PT ELKIN DELGADO
Fecha de elaboracion : 31/10/2024

Avenida Circunvalar N. 45-124
deata.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
GRUPO LOGISTICO ATLANTICO

No GS-2024-095539 / DEATA-GRULO

Soledad, 31 de octubre 2024

Señora capitán
RAUL ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico (E)
Avenida Circunvalar #45-124 El Parque
Soledad - Atlántico

Asunto: Solicitud plan de compra

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí Capitán, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda expedir la certificación de plan de compras para requerimientos de trámites contractuales en el proceso con objeto así:

OBJETO	VALOR	VIGENCIA	TIEMPO	MODALIDAD
ARRIENDO Y PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUEBLE (BODEGA) PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.	ARRIENDO $ 26.076.370.83	VIGENCIA ACTUAL 2024 (1 mes 25 días)	FECHA INICIAL VIGENCIA ACTUAL 06/11/2024	CONTRATACION DIRECTA
	ADMINISTRACION $ 1.952.500.00		FECHA FINAL VIGENCIA ACTUAL 31/12/2024	
	TOTAL **$ 28.028.870.83**			
	ARRIENDO $ 48.359.815.00	VIGENCIA FUTURA 2025 (03 meses y 12 días)	FECHA INICIAL VIGENCIA FUTURA 01/01/2025	
	ADMINISTRACIÓN $ 3.621.000.00		FECHA FINAL VIGENCIA FUTURA 12/04/2025	
	TOTAL **$ 51.980.815.00**			

Lo anterior para conocimiento de mi Capitán y fines que estime pertinentes.

Atentamente.

Patrullero ELKIN CANAN DELGADO OYUELA
Auxiliar de bodega almacén UPRES DEATA

Elaborado por: PT Elkin Delgado
UPRES DEATA

Fecha de elaboración: 31/10/2024
Ubicación C:\\mis documentos\oficios 2024

Avenida Circunvalar No 45 – 124 Soledad
data.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA 31/10/2024

CERTIFICADO No. 813 PROGRAMA O

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	NOVIEMBRE	78131600	SERVICIOS INMOBILIARIOS (02-02-02-007-02)	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS (02-02-02-007-02-01-01)	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-095539-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO "**ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE (BODEGA)** PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO PARA LA –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO ESTE CERTIFICADO SE AVALA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	26 076 370,83			1,00	26 076 370,83		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	NOVIEMBRE	78131600	SERVICIOS INMOBILIARIOS (02-02-02-007-02)	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS (02-02-02-007-02-01-01)	ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-095539-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO " **PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUEBLE (BODEGA)** EN CALIDAD DE ARRIENDO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO ESTE CERTIFICADO SE AVALA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	1 952 500,00			1,00	1 952 500,00		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	1/01/2025	78131600	SERVICIOS INMOBILIARIOS (02-02-02-007-02)	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS (02-02-02-007-02-01-01)	**CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2025** "**AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2024-050387-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA UPRES ATLANTICO, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2-2024-037162 DEL 9 DE JULIO DEL 2024**, ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-095539-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO "**ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE (BODEGA)** PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO PARA LA –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO ESTE CERTIFICADO SE AVALA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	48 359 815,00			1,00	48 359 815,00		
UPRES DEATA	UPRES DEATA	52	1/01/2025	78131600	SERVICIOS INMOBILIARIOS (02-02-02-007-02)	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS (02-02-02-007-02-01-01)	**CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2025** "**AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2024-050387-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA UPRES ATLANTICO, EN CONCORDANCIA CON LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE OFICIO NO. 2-2024-037162 DEL 9 DE JULIO DEL 2024**, ATENDIENDO LA SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO GS-2024-095539-DEATA SE PROCEDE A CERTIFICAR EL PLAN DE COMPRAS COMO SOPORTE DE LA DISPONIBILIDAD DEL CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2025, PARA EL PROCESO CONTRACTUAL QUE TIENE POR OBJETO " **PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUEBLE (BODEGA)** EN CALIDAD DE ARRIENDO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO PARA LA –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO ESTE CERTIFICADO SE AVALA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA ESTE TIPO DE TRAMITES	3 621 000,00			1,00	3 621 000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificacion y modificaciones COMUNICADO OFICIAL No GS-2024-095539-DEATA							TOTAL	-	-	4	80.009.685,83	-	-	

No SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ **80.009.685,83**

28028879,83 +
51980.815

IJ. YENRY MERCADO TOVAR
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES DEATA

IJ. YENRY MERCADO TOVAR
Jefe Planeación UPRES DEATA

RECIBE:

Patrullero ELKIN CANAN DELGADO OYUELA
Estructurador del eco
Unidad Prestadora de Salud Atlantico

51.969.815

28028870 5

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha recibo estudio: 31 de Octubre de 2024 **Fecha de aprobación: _____**

Lugar: Soledad-Atlántico DEATA-UPRES

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: _____.**

OBJETO: "ARRIENDO Y PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUEBLE (BODEGA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACÉNAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".	**VALOR:** **$ 80.009.685.83**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT ELKIN DELGADO OYUELA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	ELKIN DELGADO OYUELA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	CAROLINA RODRIGUEZ ESCOBAR	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA			
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	SI	JHONY MARTINEZ MILLAN	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	YENNY ORTIZ HERNANDEZ	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 80.009.685.83**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	ELKIN DELGADO OYUELA	AUXILIAR DE ALMACEN	

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad 31 de octubre de 2024

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ARRIENDO Y PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUEBLE (BODEGA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACÉNAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131500	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES COMERCIALES O INDUSTRIALES

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado a contratar será de **OCHENTA MILLONES NUEVE MIL SEISICIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($80.009.685.83) MCTE** correspondiente a la vigencia fiscal 2024 y 2025.

Grupo lote	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado	Vigencia
N/A	UPRES DEATA	SERVICIOS INMOVILIARIOS	16	1 MES Y 25 DIAS	$ 14.223.475	$ 26.076.370.83	2024
NIA	UPRES DEATA	SERVICIOS INMOVILIARIOS	16	1 MES Y 25 DIAS	$ 1.065.000	$1.952.500.00	2024
TOTAL				1 MES Y 25 DIAS	$ 15.288.475	**$ 28.028.870.83**	2024

Grupo lote	Unidad	Descripción	Recurso	Cantidad	Valor unitario	Valor total estimado	Vigencia
N/A	UPRES DEATA	SERVICIOS INMOVILIARIOS	16	3 MESES 12 DIAS	$ 14.223.475	$ 48.359.815.00	2025
N/A	UPRES DEATA	SERVICIOS INMOVILIARIOS	16	3 MESES 12 DIAS	$ 1.065.000	$ 3.621.000.00	2025
TOTAL				3 MESES 12 DIAS	$ 15.288.475	$ 51.980.815.00	2025

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	31/10/2024	813	UPRES DEATA	16	SERVICIOS INMOVILIARIOS	1 MES Y 25 DIAS	$ 14.223.475	$26.076.370.83
1	31/10/2024	813	UPRES DEATA	16	SERVICIOS INMOVILIARIOS	1 MES Y 25 DIAS	$ 1.065.000	$1 952.500.00
			TOTAL			1 MES Y 25 DIAS	$ 15.288.475	**$28.028.870.83**
2	31/10/2024	813	UPRES DEATA	16	SERVICIOS INMOVILIARIOS	3 MESES 12 DIAS	$ 14.223.475	$48.359.815.00
2	31/10/2024	813	UPRES DEATA	16	SERVICIOS INMOVILIARIOS	3 MESES 12 DIAS	$ 1.065.000	$ 3.621.000.00
			TOTAL			3 MESES 12 DIAS	$ 15.288.475	$51.980.815.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Arrendamiento, (Art 24 Ley 80 de 1.993, Decreto 1082 de 2015 Capitulo 2, sección 4 Contratación Directa Articulo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de bienes inmuebles.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El señor GUSTAVO RINCÓN GUZMÁN CON CC 19.102.076 de Bogotá como dueño del predio y representante legal de la firma Rinagui y Cia S.A.S. con NIT: 830.066.951-4 entidades la cual suscribirá el presente contrato con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico está en la obligación de proveer a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Atlántico, los servicios de salud en forma integral como se establece en el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

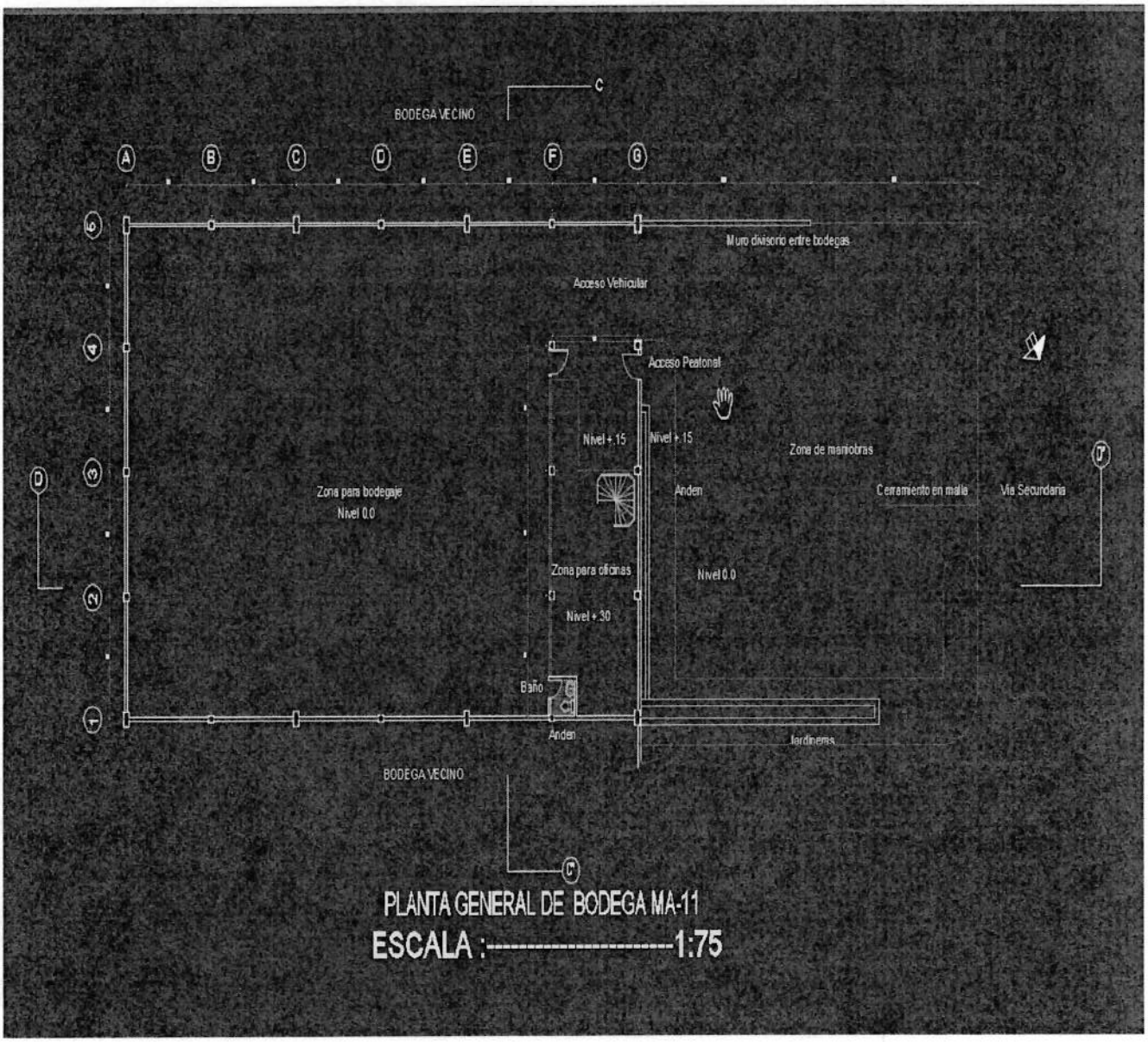
La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Atlántico, posee una Establecimiento de Sanidad Complementario tipo a "Clínica Regional Caribe" asistencial en las cuales ofrece servicios médicos de baja y mediana complejidad y administrativos en los cuales se requiere espacios optimo y de grandes dimensiones para los servicios de archivo documental, archivo medicamentos y almacenamiento en grandes cantidades de insumos y suministros de almacén, para lo cual se requiere el alquiler de bodega de un aproximado de 500 a 600 m2 en arriendo.

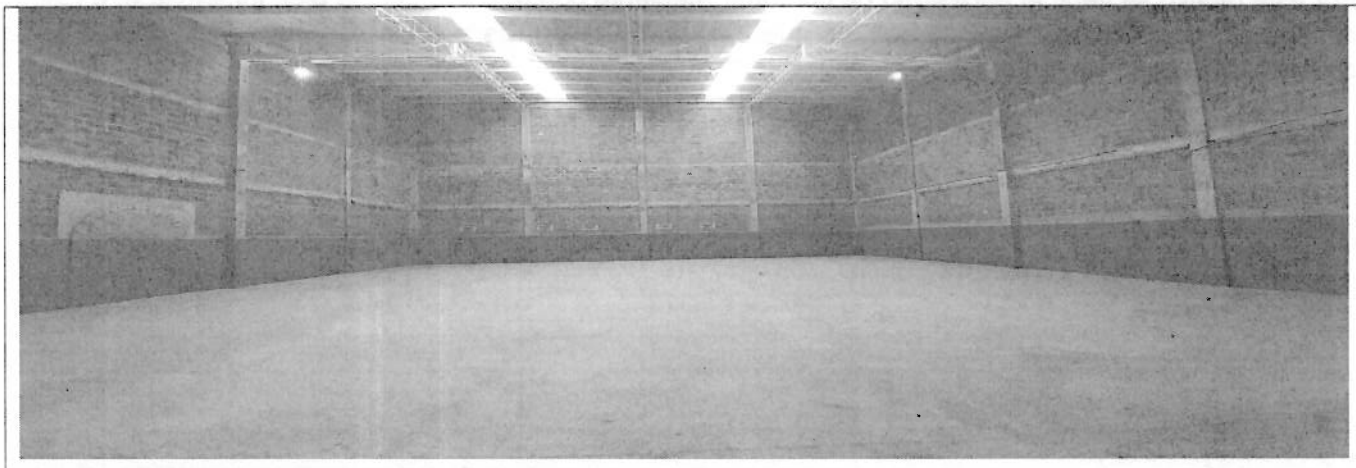
La unidad no cuenta con espacios óptimos y regidos a la norma para el almacenamiento de insumos médicos hospitalarios archivo de gestión documental teniendo una cantidad significativas pendientes por transferencia documentales, archivo de gestión farmacéutica el cual debe estar en custodia de la responsable de gestión farmacéutica,

Por este motivo se tiene la necesidad de contratar mediante contratación directa bien inmueble que cuente con las especificaciones técnicas con las que cuenta la unidad, para suplir con las necesidades que se cuentan de almacenamiento.

PLANO BODEGA N° MA-11

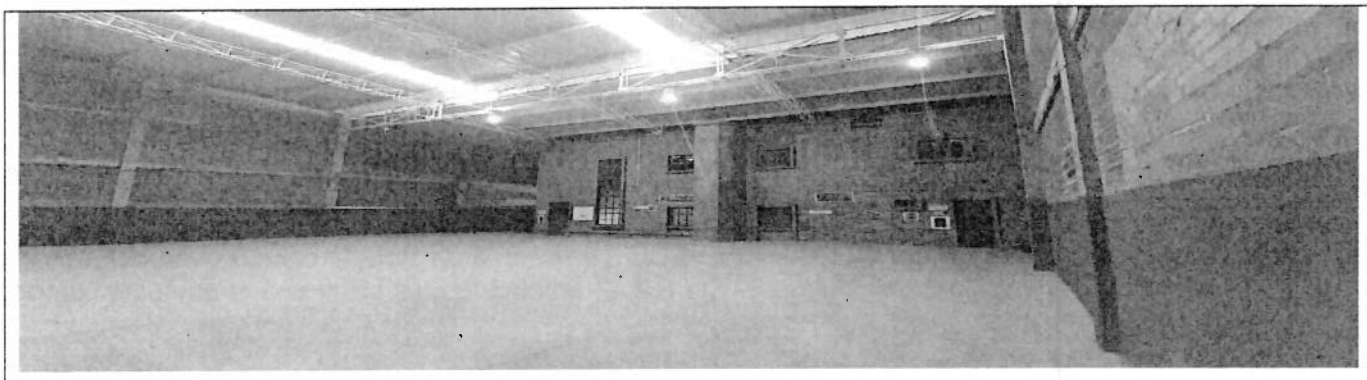
DEL COMPLEJO METRO PARQUE

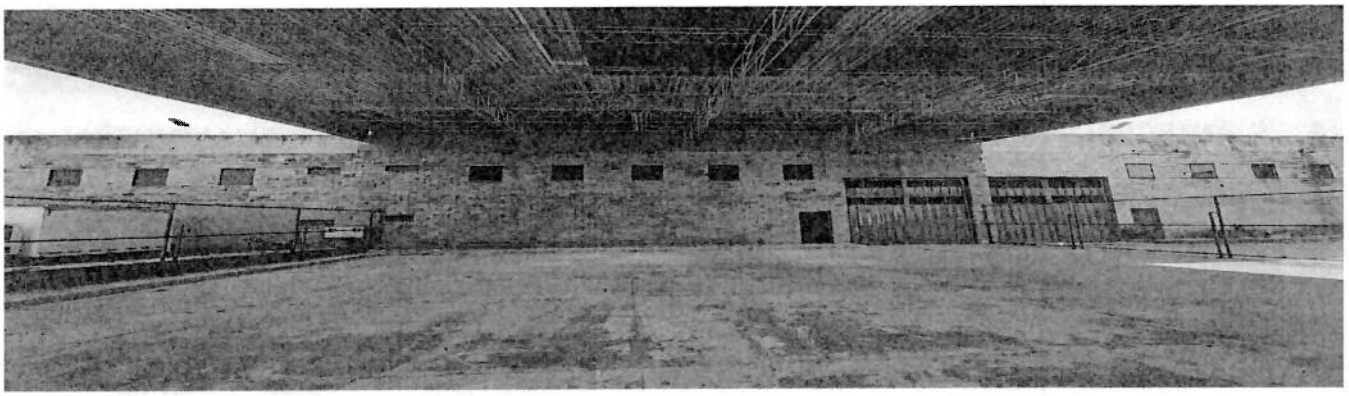


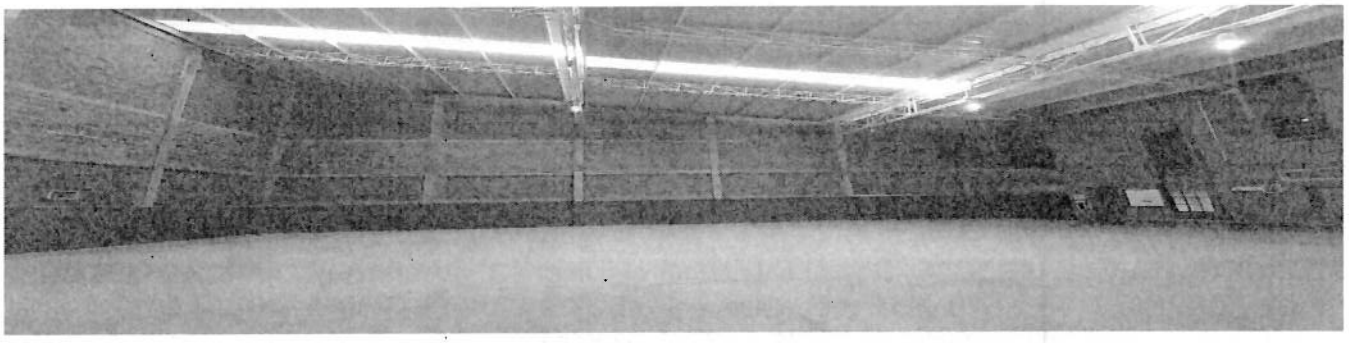












Este inmueble sigue ofreciendo instalaciones y entorno social, con mayores y mejores vías de acceso, mejor distribución de los espacios físicos según infraestructura, para que el servicio de archivo sea óptimo, sin daños estructurales que paralicen o amenacen paralizar la continuidad en la prestación de los servicios; sumando a lo anterior el presente inmueble se acondiciono a los requerimientos que por condiciones de necesidad de espacio tanto para archivo y área administrativa los cuales son requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

El bien inmueble se encuentra ubicado en la calle 110 N° 6 -335 bodega MA-11 Centro Industrial Metro Parque de la ciudad de Barranquilla, con un área superficial de dos plantas área total de construcción 525

metros cuadrados de bodega y 150 m2 de oficina para un total de 675 m2, el propietario se compromete a seguir realizando mantenimientos correctivos y preventivos a los que haya lugar.

Además, en estos momentos se encuentra con contrato vigente con la Unidad Prestadora De Salud Atlántico.

1.1 El señor GUSTAVO RINCÓN GUZMÁN CON CC 19.102.076 de Bogotá como dueño del predio y representante legal de la firma Rinagui & Cia S.A.S. entidad la cual suscribirá el presente contrato con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MÍNIMA CUANTÍA)

Vigencia del contrato	Entidad y/o Unidad Nombre	Número del contrato y fecha de suscripción	OBJETO	Problemas
2021	UPRES DEATA	67-7-20093-2021	ARRIENDO BODEGA	EJECUTOADO SIN CONTRATIEMPOS
2022	UPRES DEATA	104-1-200223-2022	ARRIENDO BODEGA	EJECUTOADO SIN CONTRATIEMPOS
2023	UPRES DEATA	104-7-200145-2023	ARRIENDO BODEGA	EN EJECUCION SIN CONTRATIEMPOS
2024	UPRES DEATA	104-7-20068-2024	ARRIENDO BODEGA	EN EJECUCION SIN CONTRATIEMPOS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

D. CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada por el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

"Modalidad de selección de contratista de carácter excepcional que procederá, según lo dispone el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, solamente en los siguientes casos."

Causales de esta Modalidad:

- **Arrendamiento de bienes inmuebles,** literal i) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del Decreto 1082 de 2015:

  Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1)** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de

los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Para este tipo de contratos deberá revisarse lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.3 de la resolución 03049 de 2014 y el instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Deberá diligenciar el anexo Nro. 3 el cual plasma los requerimientos establecidos por la Dirección de Sanidad para hacer viable la contratación del inmueble.

4.1.1. **EXPERIENCIA PROPONENTE** N/A
4.1.2. **COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS (En caso que aplique)** N/A
4.1.3. **NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)** N/A
4.1.4. **EXPERIENCIA (En caso que aplique)** N/A
4.1.5. **Experiencia del personal (En caso de que aplique)** N/A

- **Capacidad operativa (En caso de que aplique)** Sistema de cámaras donde se instalaron 02 cámaras tipo domo de digital, 01 monitor de 21 pulgadas, 01 DVR de capacidad 1tr, el cableado y la respectiva instalación de las misma Sistema de antiincendios donde se realizó la instalación de 06 extintores de 20 libras así: 04 extintores de 20 libras a, b, c ubicados en el área de bodega y 02 extintores de 20 libras de solkaflam en el área de oficinas.

- Sistema de ruta de evacuación debidamente demarcado según norma en el área de bodega y de oficina de la bodega.

- Sistema de recubrimiento para el portón principal para el evitar el ingreso de roedores y animales voladores al interior de las instalaciones con malla PVC.

- Pintura alrededor de la bodega a dos metros de altura para habilitación de paredes lavables con pintura acrílica a base de agua.

4.1.6. Otras condiciones técnicas verificables (En caso de que aplique)

El ARRENDADOR deberá aportar la siguiente documentación para soportar el contrato y para que sea evaluada por las personas designadas por la Policía Nacional.

- Certificado de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto del contrato.
- Copia de la escritura del inmueble para determinar los linderos.
- Carta de ofrecimiento del inmueble con el respectivo canon de arrendamiento, que no podrá superar el establecido en el presente estudio de mercado.

- Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal SERA CONSULTADO POR LA POLICIA NACIONAL.
- Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (persona natural o persona jurídica).
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Lo contenido del artículo 2, numeral 4, literal i) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para celebrar tanto compra como arrendamiento de bienes inmuebles en forma directa, previa elaboración de estudio previo que dé cuenta de la necesidad de la contratación y de acto administrativo que justifique la contratación directa. En el citado artículo 2.2.1.2.1.4.10 se establecen unas condiciones a seguir si el objeto es la adquisición de bienes inmuebles, para lo cual exige hacer un avalúo del bien, efectuar un análisis y comparación de los bienes inmuebles que pueden satisfacer la necesidad planteada, las opciones de adquisición y, por último, da la oportunidad para que la entidad estatal pueda ser parte de un proyecto inmobiliario para adquirir los bienes inmuebles, para lo cual no requerirá del avalúo. Frente al arrendamiento de inmuebles, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 supedita la contratación directa a que se verifiquen las condiciones del mercado inmobiliario en el sitio de ubicación de la necesidad y realizar un análisis y comparación de los bienes inmuebles que pueden satisfacer la necesidad planteada. En conclusión, sobre las causales de contratación directa antes tratadas, se puede precisar que no es necesario estudio previo en la urgencia manifiesta. El acto administrativo no es obligatorio para contratar prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, empréstitos e interadministrativos celebrados entre el Ministerio de Hacienda Pública y Crédito Público y el Banco de la República. Para los dos últimos contratos y para bienes y servicios del sector Defensa el estudio previo no será público.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía): N/A

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El arrendador deberá aportar su oferta económica bajo el precio del canon de arrendamiento establecido, el cual se encuentra establecido en CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($14.223.475) y el pago de la administración establecido en UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.065.000) para un total de QUINCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($15.288.475) MCTE, además, deberá aportar la siguiente documentación para el pago del canon mensual así:

A. Certificación Bancaria vigente.
B. Certificación de pagos y aportes parafiscales expedida por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de que sea aplicable a la entidad.

4.3.2. **FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** N/A

4.3.3. **CRITERIOS DE DESEMPATE** N/A

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El bien inmueble se encuentra ubicado en la calle 110 N° 6 -335 bodega MA-11 Centro Industrial Metro Parque de la ciudad de Barranquilla.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La forma de ejecución será de tracto sucesivo de acuerdo con la necesidad plasmada de manera mensual con el usufructo del inmueble por parte de la UPRES DEATA y el pago mensual del canon de arrendamiento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será el que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato al contratista .

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC).

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como titulo valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el

RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#$15-03-00; Contrato; Pedro Pérez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

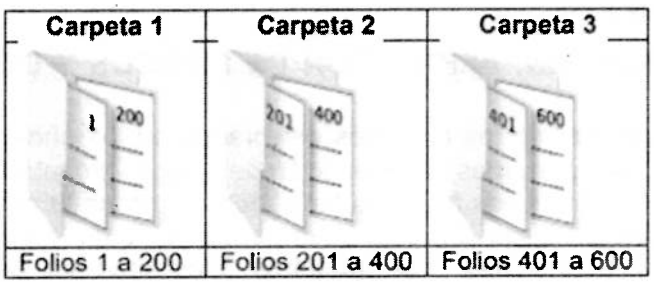
registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo deata.rases-cue@policia.gov.co, con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit
3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

Para crearle un usuario y contraseña y poder acceder al sistema RECUM (Registro de Cuentas medicas), para el cargue de los rips. Al finalizar el proceso el prestador del servicio debe "Generar el soporte de Pre radicado generado por el sistema al cual será entregado junto con la factura, en la oficina de central de cuentas de la unidad.

La factura junto con los documentos soporte, pre radicado, planilla y constancia de aportes parafiscales, deben ser presentados en paquetes de 250 folios perforados y legajados en el lado izquierdo de la hoja, según manual de archivo y correspondencia.



La Unidad Prestadora en Salud Atlántico efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora en Salud Atlántico para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad Prestadora de Salud Atlántico serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

5.4. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Gestión Documental de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico – Establecimiento De Sanidad Complementario, o en su efecto a quien designe la **JEFATURA DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO,** conforme a lo establecido en la Resolución No. 03256 del 16 diciembre 2004 – emanada de la Dirección General de la Policía

Nacional - "Por medio de la cual reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional" y el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 Marzo de 2009.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente proceso se adjudicará de forma **TOTAL** (la totalidad del presupuesto establecido al presente proceso de contratación).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, interadministrativos y en los de seguros".

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico está en la obligación de proveer a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Atlántico, los servicios de salud en forma integral como se establece en el Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional.

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud Atlántico, posee una Establecimiento de Sanidad Complementario tipo a "Clínica Regional Caribe" asistencial en las cuales ofrece servicios médicos de baja y mediana complejidad y administrativos en los cuales se requiere espacios optimo y de grandes dimensiones para los servicios de archivo Gestión Documental, archivo medicamentos y almacenamiento en grandes cantidades de insumos y suministros de almacén, para lo cual se requiere el alquiler de bodega de un aproximado de 500 a 700 m2 en arriendo ya que la unidad no cuenta con estos espacios dentro de sus instalaciones .

Al igual se cuenta ya con este bien inmueble en modalidad de contrato mediante contrato 67-7-20093-2021 donde en estos momentos funciona el almacén de insumos médicos hospitalarios y archivo central de gestión documental y gestión farmacéutica.

La necesidad de espacios se ha venido requerido con la llegada de insumos médicos hospitalarios en grandes cantidades de parte del nivel central para la distribución a los diferentes servicios de la unidad, las cuales prestan servicios a la población de nuestro subsistema de salud de la policía nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se visitaron entidades las cuales se relacionan a continuación las cuales cuentan con los espacios:

LA TRINIDAD	CALLE 110 No. 12F-29	729 M2
RINAGUI & CIA S.A.S	CALLE 110 No. 6-335	1000 M2
METROAREA	CALLE 110 No. 26-87	747 M2
STOCK CARIBE	AV. CIRCUNVALAR No. 10-427	660 M2
LA PARISIENNE	CALLE 110 No. 6-335	1000 M2

En el sector hay un amplio abanico de predios de medidas las cuales no se ajustan a la necesidad de la unidad tal y como se evidencia en cuadro anterior, en visitas evidenciamos que no se ajustan a las características técnica requeridas por la unidad, solo hay una bodega con la que cuenta la unidad en estos momentos para el fin del presente objeto contractual la cual se ajusta en su totalidad a lo requerido.

Firma Rinagui y Cia S.A.S. con NIT: 901.362.090-4 ubicada en el centro industrial metro parque calle 110 N° 6-335 Bodega MA 11 de la Ciudad de Barranquilla.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Se recibe únicamente oferta del señor GUSTAVO RINCÓN GUZMÁN CON CC 19.102.076 de Bogotá como dueño del predio y representante legal de la firma

Rinagui & Cia S.A.S. entidad la cual tiene suscrito el contrato 104-7-200145-2023 con la Unidad Prestadora de Salud Atlántico.

PRECIOS DE MERCADO: El canon de arrendamiento proyectado será por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 14.223.475) y administración más iva incluido por valor de UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL ($ 1.065.000) MCTE.** para un total de **QUINCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($15.288.475)** MCTE.
Este inmueble tiene 1.000 metros cuadrados y se encuentra en mejores condiciones de seguridad, instalaciones, acceso Sistema de cámaras donde se instalaran 02 cámaras tipo domo de digital, 01 monitor de 21 pulgadas, 01 Dvr de capacidad 1tr, el cableado y la respectiva instalación de las misma, Sistema de antiincendios donde se realizaron la instalación de 06 extintores de 20 libras así: 04 extintores de 20 libras a, b, c ubicados en el área de bodega y 02 extintores de 20 libras de solkaflam en el área de oficinas, Sistema de ruta de evacuación debidamente demarcado según norma en el área de bodega y de oficina de la bodega, Sistema de recubrimiento para el portón principal para el evitar el ingreso de roedores y animales voladores a interior de las instalaciones con malla PVC y Pintura alrededor de la bodega a dos metros de altura para habilitación de paredes lavables con pintura acrílica a base de agua.

Como se evidencia en avaluó de arriendo de fecha 24/03/2023 firmado por el perito avalador Subintendente ELKIN CALDERÓN GALEANO Responsable de Bienes Raíces Policía Metropolitana de Barranquilla, No fue posible sondear precios de la misma dimensión y con las mismas condiciones con las que lo requiere la Unidad Prestadora De Salud Atlántico por este motivo se saca el mejor valor ofertado por metro cuadrado. (DOCUMENTO SOPORTE SE ENCUENTRA ANEXO AL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: N/A

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad sería más viable ya que con la oferta presentada se evitarían costo de mudanzas, ya que la necesidad que tiene la Unidad Prestadora de Salud Atlántico la cubre hoy en día con este bien inmueble.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Como beneficio podemos evidenciar que las instalaciones se encuentran adecuadas a la necesidad con la que cuenta la unidad, lugares amplios pensando en el crecimiento de archivo documental y de gestión farmaceuta con esto proyectándonos al cumplimiento de requisitos de espacios óptimos para tal fin.

COSTOS INDIRECTOS: El pago de los servicios públicos estarán a cargo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (ARRENDATARIO) una vez se dé inicio el perfeccionamiento y ejecución del contrato, quien asumirá en su totalidad el pago de los servicios públicos causados a partir de la fecha de inicio del presente contrato, tales como: internet, luz eléctrica, aseo, agua, alcantarillado y acueducto, teniendo en cuenta que el bien inmueble ubicado en la Calle 110 N° 6 -335 bodega MA-11 Centro Industrial Metro Parque de la ciudad de Barranquilla – Atlántico los cuales gozan de un solo sistema de acueducto y alcantarillado: no obstante, EL

ARRENDADOR con ocasión del uso y conservación del inmueble objeto del presente contrato de Arrendamiento, asumirá en su totalidad lo arreglos locativos a que allá lugar durante la ejecución del presente contrato , velando en su totalidad que el bien se encuentre en condiciones óptimas para su uso. Dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo 024 del 2020 de DIPON DIRAF 70 **LINEAMIENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL.**

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será en PESOS COLOMBIANOS

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR	ARRIENDO	CD-ARR-007-2023	13/03/2022	22.280.000
UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE BODEGA	051-2023	9/03/2023	92.250.000

Se encontraron dos (2) procesos con objetos similares, pero no se tendrán en cuenta ya que los metros cuadrados contratados y las especificaciones técnicas requeridas para el predio no son iguales a las del presente proceso contractual.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario BODEGA y Administración histórico año 2022	Valor unitario histórico año 2022 ajustado IPC 2023	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	Arriendo de bodega y pago de administración	$13.465.000	$ 14.714.536	$ 14.714.536

Se tiene como referencia el contrato 104-7-200145-2023 el cual se realizó con las mismas condiciones que se solicitan en el presente proceso contractual el cual tiene incluido valor IPC 2023 y valor de administración con ajuste a año 2024, para así ajustarlo a la presente vigencia. Es importante señalar que de acuerdo a solicitud elevada a nivel central manifiestan que la administración debe ser incluida dentro del proceso.

5.3. ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO

BIEN O SERVICIO	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

Al analizar los precios de catálogo en la página https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos no se evidencia que hay catálogos para el presente objeto contractual por este motivo no se tendrá en cuenta para estimar el valor del mercado.

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN	MENOR VALOR COTIZADO EN TOTAL A 675 M2
		RINAGUI & CIA S.A.S NIT. 901.362.090-4 VALOR M2 X 675 M2	
1	ARRIENDO BODEGA	$ 14.223.475 IVA INCLUIDO	$ 14.223.475
	ADMINISTRACION	$ 1.065.000	$ 1.065.000
VALOR TOTAL		$ 15.288.475	$ 15.288.475

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado no se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II, se buscaron predios que contaran con la necesidades de la unidad tanto de espacios como ubicación, condiciones técnicas y medidas establecidas para tal fin, se encontraron de diferentes medidas y características a las solicitadas por la unidad por tal motivo se tiene en cuenta la cotización y se saca a valor metro cuadrado arrojando esto como predio menor cotizado según los metros cuadrados la EMPRESA RINAGUI & CIA S.A.S valor m2 x 675 m2 más administración.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Arriendo bodega	N/A	N/A	14.714.536	15.288.475	15.288.475
VALOR TOTAL		N/A	N/A	14.714.536	15.288.475	15.288.475

Se toma el valor del mercado como precio establecido ya que fue la única cotización allegada a esta unidad al solicitar las cotizaciones.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-007-02	16	UPRES DEATA	ARRIENDO DE BIEN INMUBLE (BODEGA) PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO	1 MES Y 25 DIAS	**$ 14.223.475**	**$ 26.076.370.83**
1	02-02-02-007-02	16	UPRES DEATA	PAGO DE **ADMINISTRACION DE BIEN INMUBLE** (BODEGA) EN CALIDAD DE ARRIENDO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO	1 MES Y 25 DIAS	$ 1.065.000	**$1.952.500.00**
TOTAL VALOR							**$ 28.028.870.83**
	02-02-02-007-02	16	UPRES DEATA	**VIGENCIA FUTURA 2025 ARRIENDO DE BIEN INMUBLE (BODEGA)** PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO		**$ 14.223.475**	**$ 48.359.815.00**
	02-02-02-007-02	16	UPRES DEATA	**VIGENCIA FUTURA 2025 PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUBLE (BODEGA)** EN CALIDAD DE ARRIENDO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE FUNCIONAMIENTO DE		$ 1.065.000	**$ 3.621.000.00**

				BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA SALUD ATLANTICO			
VALOR TOTAL							$ 51.980.815.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							80.009.685.83

Patrullero. **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Estructurador Eco

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos**
X☐	Certificación de la necesidad
X☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
X☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
X☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
X☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: cotización del predio, paz y salvo de impuestos del predio, certificación de libertad de gravámenes y embargos predio, concepto técnico jurídico catastral, concepto infraestructura realizado por el jefe bienes raíces de REGI N°8, certificación no existencia predios grupo bienes raíces Disan, formato avaluó para bienes inmuebles, solicitud estudio de seguridad y confianza, certificado de inscripción catastral, concepto uso de suelos, certificado de tradición y libertad, copia escritura predio, copia cedula del representante legal entidad dueña del predio y solicitud de cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable del Grupo Logístico, manifiesto con la suscripción de esta Certificación que en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, Disan, Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, alcaldía y Gobernación no hay bienes inmueble propiedad de la Policía Nacional y/o entidades del estado para suplir con la necesidad del presente estudio de conveniencia y que el contrato de arrendamiento del inmueble el cual se encuentra ubicado en la calle 110 No. 6 -335 bodega MA - 11 Centro Industrial Metro Parque , en la ciudad Barranquilla, cumple con las condiciones mínimas para prestar los servicios de Archivo Gestión Documental y Bodegaje de Almacén y por tal razón es indispensable la suscripción de un contrato de arrendamiento en aras de no interrumpir la prestación de los servicios que se prestan en éstas dependencias.

Es de anotar que se anexan comunicaciones oficiales al presente estudio como respuestas de las entidades donde se realizó la consulta a predios.

Intendente **JONATTAN JESUS OROZCO ECHEVERRY**
Responsable Grupo Logístico UPRES DEATA

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe garantizar que las instalaciones cuentan con un área de 1000 m2 incluyendo áreas de maniobra. -		
2	El oferente debe garantizar que el inmueble cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios (AGUA, LUZ)		
3	El oferente debe garantizar y se compromete a realizar el mantenimiento de las instalaciones, este mantenimiento debe estar direccionado a corregir fallas estructurales de cimentación, de alta tensión de energía, de tuberías de conductividad de acueducto, alcantarillado que no sean atribuibles al mal uso por parte del ARRENDATARIO por funcionarios de las empresas prestadoras de servicios públicos correspondientes; así como el arreglo de goteras, pintura de las paredes y fachada, instalaciones eléctricas, arreglo redes sanitarias, mantenimiento de cerraduras, puertas y portón de acceso al garaje, ventanas y ventanales, techo y cubierta en aras de garantizar la calidad del servicio a prestar, gastos que van por cuenta del ARRENDADOR.		
4	El oferente debe garantizar y se compromete a dar sostenibilidad del canon de arrendamiento, hasta la terminación del contrato.		
5	El oferente debe garantizar y se compromete que debe cumplir con todas sus obligaciones y mantener en adecuadas condiciones el inmueble en busca de una mejora continua.		
6	El oferente y/o representante legal del inmueble debe garantizar y se compromete a estar a paz y salvo con el pago por concepto del impuesto predial y contribución, de acuerdo a como está estipulado en el capítulo 6 art 69 Numeral 4 de la resolución 04935 del 12/12/2013 Manual Logístico Policía Nacional.		
7	El oferente debe garantizar a que el predio deberá contar con las adecuaciones de habilitación así: Sistema de cámaras donde se instalaran 02 cámaras tipo domo de digital, 01 monitor de 21 pulgadas, 01 DVR de capacidad 1tr, el cableado y la respectiva instalación de las misma Sistema de antiincendios donde se realizara la instalación de 06 extintores de 20 libras así: 04 extintores de 20 libras a, b, c ubicados en el área de bodega y 02 extintores de 20 libras de solkaflam en el área de oficinas. Sistema de ruta de evacuación debidamente demarcado según norma en el área de bodega y de oficina de la bodega. Sistema de recubrimiento para el portón principal para el evitar el ingreso de roedores y animales voladores a interior de las instalaciones con malla PVC. Pintura alrededor de la bodega a dos metros de altura para habilitación de paredes lavables con pintura acrílica a base de agua.		
8	El ARRENDADOR deberá aportar la siguiente documentación para soportar el contrato y para que sea evaluada por las personas designadas por la Policía Nacional. • Certificado de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto del contrato. • Copia de la escritura del inmueble para determinar los linderos.		

	• Carta de ofrecimiento del inmueble con el respectivo canon de arrendamiento, que no podrá superar el establecido en el presente estudio de mercado. • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. • Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. • La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal SERÁ CONSULTADO POR LA POLICIA NACIONAL. • Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (persona natural o persona jurídica). • Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.		
9.	El arrendador deberá aportar su oferta económica bajo el precio del canon de arrendamiento establecido, el cual se encuentra establecido en CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($14.223.475) y el pago de la administración establecido en UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.065.000) para un total de QUINCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($15.288.475) MCTE, además, deberá aportar la siguiente documentación para el pago del canon mensual así: A. Certificación Bancaria vigente. B. Certificación de pagos y aportes parafiscales expedida por el representante legal o por el revisor fiscal en caso de que sea aplicable a la entidad.		

COSTOS INDIRECTOS: El pago de los servicios públicos estarán a cargo de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO (ARRENDATARIO) una vez se dé inicio el perfeccionamiento y ejecución del contrato, quien asumirá en su totalidad el pago de los servicios públicos causados a partir de la fecha de inicio del presente contrato, tales como: internet, luz eléctrica, aseo, agua, alcantarillado y acueducto, teniendo en cuenta que el bien inmueble ubicado en la Calle 110 N° 6 -335 bodega MA-11 Centro Industrial Metro Parque de la ciudad de Barranquilla – Atlántico los cuales gozan de un solo sistema de acueducto y alcantarillado: no obstante, EL ARRENDADOR con ocasión del uso y conservación del inmueble objeto del presente contrato de Arrendamiento, asumirá en su totalidad lo arreglos locativos a que allá lugar durante la ejecución del presente contrato , velando en su totalidad que el bien se encuentre en condiciones óptimas para su uso. Dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo 024 del 2020 de DIPON DIRAF 70.

Patrullero. **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Estructurador Eco

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	**RIESGO JURIDICO**	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**	**VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y CUATRO (4) MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN**	**AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANALISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIA DEL CONTRATO UN (1) AÑO LOS BEINES Y CUATRO (4) AÑOS MÁS EN EL SISTEMA MODULAR EN LA PARTES MÓVILES COMO RIELES, CORREDERAS; CHAPAS Y SILLAS UN (1) AÑO. ASÍ MISMO, DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES DEL ACTA DE RECIBO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Patrullero. **ELKIN CANAN DELGADO OYUELA**
Estructurador Eco

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	fuente	etapa	tipo	descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	consecuencia de la currencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Puede ocurrir que gracias a la gran cantidad de lluvias se cause inundación al inmueble obstruyendo	Suspensión de la atención médica, eterioro de los equipos medidos y de computo que se encuentran en el	3	3	6	Transferir el riesgo	Al arrendador del inmueble y/o contratista	Asegurar el inmueble creando estructuras resistentes	2	1	3	6	No	Líder proceso contractual, supervisor del contrato			Verificando las condiciones estructurales del inmueble	Trimestral
2	General	Externo	Riesgos de Planeación	Riesgos Económicos	Puede ocurrir que el proponente decida no aceptar lo establecido para el canon de arrendamiento y	Declaratoria desierta del proceso	1	4	5	Evitar el riesgo	A la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud atlántico	Estudios de mercado claros y especificaciones técnicas exactas	1	2	3	6	SI	Líder proceso Precontractual			Visitar al proponente aclarando los precios a ofertar	Antes del cierre y recepción de ofertas.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. y/o **ARRENDADOR**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA. y/o ARRENDADOR,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA. y/o ARRENDADOR,** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA. y/o ARRENDADOR,** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Realizar los pagos correspondientes a los servicios públicos, agua luz e internet y administración.

12. El inmueble objeto del contrato de arrendamiento hace parte de una copropiedad sometida al régimen de propiedad horizontal, y que el arrendatario desde ya tiene conocimiento del reglamento de propiedad horizontal y está en capacidad de cumplir con lo en el establecido, y que de no cumplirlo y que si tal incumplimiento generara sanciones, estas sanciones serán asumidas por el arrendatario

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Poner a disposición de la POLICÍA NACIONAL el bien inmueble que es requerido para la ejecución del objeto contratado.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Atlántico de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

11. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Realizar los mantenimientos necesarios a las instalaciones en aras de mejorar la calidad del servicio.

15. Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule a través del supervisor del contrato.

16. El arrendador y/o representante legal deberá a estar a paz y salvo con el pago por concepto del impuesto predial y contribución

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

18. El inmueble en lo posible no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.

19. El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, contar con sistemas de alerta, señalización y alarma según requerimientos de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.

20. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora De Salud Atlántico
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ARRIENDO Y PAGO DE ADMINISTRACION DE BIEN INMUEBLE (BODEGA) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONAMIENTO DE BODEGAJE, ALMACÉNAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificacion de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Barranquilla, octubre 15 de 2024.

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.
NIT. 901.362.090-4
Av. Circunvalar No. 45-124
La ciudad

Cordial saludo:
La presente tiene como fin hacer llegar nuestra mejor oferta de los ítems descritos a continuación.

SUMINISTRO DE BODEGA DE 1000 M2 PARA ARRIENDO					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNTARIO**	**V/PARCIAL**
1	BODEGA DE 1000 M2 EN CENTRO INDUSTRIAL METROPARQUE	UND	1,0	11.952.500oo	11.952. 500.oo
	MA-11. CONSTITUIDA ASI: 525 M2 INTERIOR, 400 M2 EXTERIOR PARA MANIOBRAS				-
	150 M2 DE OFICINA EN DOS PISOS.				-
	LA BODEGA CUENTA CON PINTURA LAVABLE HASTA 2 MTS, KIT DE CAMARAS DE SEGURIDAD, MALLA PARA EVITAR ENTRADA DE AVES EXTINTORES MULTIPROPOSITO EN BODEGA Y SOLKAFLAM EN OFICINA.				
2	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	UND	1,0	1.065.000	1.065.000

SUBTOTAL	**$13.017.500oo**
IVA SOBRE CANON	**$2.270. 975.oo**
VALOR TOTAL	**$15.288. 475.oo**

cifra en letras, son:
QUINCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.C.

Notas importantes:

- La cuota de administración de la Bodega no está incluida en el canon de arrendamiento. El valor de la misma para el 2024 está en $1.065. 000.oo (un millón sesenta y cinco mil pesos m.c.)
- Los servicios públicos (servicio internet, energía, Agua, y a los cuales accedan en un futuro) estarán a cargo de la unidad prestadora de salud del Atlántico.
- Validez de la oferta: 31 diciembre de 2024.
- Forma de pago: a convenir.

Prestos a resolver cualquier inquietud y en espera de poder servirles;

GUSTAVO RINCON GUZMAN.
REPRESENTANTE LEGAL
RINAGUI Y CIA S.A.S

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjhmartinez	JHONNY MARTINEZ MILLAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-052	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Fecha y Hora Sistema:	31/10/2024 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	98024	**Fecha Registro:**	2024-10-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-052 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO			
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	28.028.870,83	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual:**	28.028.870,83

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
052 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS				
		Total:	28.028.870,83	0,00	28.028.870,83

Objeto:	ARRENDAMIENTO DE BODEGA ARCHIVO

SUBINTENDENTE JHONNY MARTINEZ MILLAN
JEFE DE CONTRATOS UPRES ATLANTICO

91824
919
920

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHpbarriga	PABLO ELIAS BARRIGA GARCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-052	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Fecha y Hora Sistema	31/10/2024 12:00:00 p m	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	91824	Fecha Registro:	2024-10-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-052 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	28.028.870,83	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	28.028.870,83	Saldo x Comprometer:	28.028.870,83	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	98024	Fecha Registro:	2024-10-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X	VALOR BLOQUEADO
052 ATENCION SALUD	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	Nación	16	SSF						
					Total:	28.028.870,83	0,00	28.028.870,83	28.028.870,83	0,00

Objeto:	ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE BODEGA PARA LA PRESTACION DE FUNCIONAMIENTODE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO CLINICO, PROCESO ADINISTRATIVOS Y ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA

SI PABLO ELIAS BARRIGA GARCIA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Nit: 901362090

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 919

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTIOCHO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON 83/100 M/CTE *** $28,028,870.83 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE BODEGA PARA LA PRESTACION DE FUNCIONAMIENTODE BODEGAJE, ALMACENAMIENTO DE INSUMOS, ELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVOY ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UPRES DEATA CON PAA 31-10-2024

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEATA
Nombre Solicitante: CT RAUL RAMIREZ RAMIREZ
Fecha Solicitud: 31/10/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01562000	ATENCION SALUD UPRES DEATA	0	2	020	200	7				16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBIL	2024	$28,028,870.83
											TOTAL		$28,028,870.83

Expedido a los 31 dias del mes de Octubre de 2024 en la ciudad de BARRANQUILLA

SI. BARRIGA GARCIA PABLO ELIAS
Jefe de Presupuesto

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Nit: 901362090

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 921

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE *** $51,980,815.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VF 2025 ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE BODEGA PARA LA PRESTACION DE FUNCIONAMIELEMENTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, ARCHIVO GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVOY ARCHIVO DE GESTION FARMACEUTICA DE LA UPRES DEATA CON PAA 31-10-2024

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEATA
Nombre Solicitante: CT RAUL RAMIREZ RAMIREZ
Fecha Solicitud: 31/10/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01562000	ATENCION SALUD UPRES DEATA	0	2	020	200	7				16	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBIL	2025	$51,980,815.00
											TOTAL		$51,980,815.00

Expedido a los 31 dias del mes de Octubre de 2024 en la ciudad de BARRANQUILLA

SI. BARRIGA GARCIA PABLO ELIAS
Jefe de Presupuesto